



Distrito Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA RES. EXENTA N° 2015 de 17.11.2010

DECRETO EXENTO N° 04669

Sección 1era.

LA CISTERNA,

29 DIC. 2010

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.- El ORD. N° 03026 de 16 Agosto de 2010 de Intendente Región Metropolitana a la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. El convenio suscrito con fecha 10 de noviembre de 2010 entre el GORE y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2015 del 17.11.2010 del GORE que aprueba dicho Convenio.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de firma.

**DECRETO:**

**DESE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 2015 de fecha 17 de Noviembre de 2010, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN PASAJES COMUNA DE LA CISTERNA", Código BIP N° 30097261-0, la que adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

**3° IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.31.02.004 Inversión Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



DIRECTOR  
DE I.  
CONTROL



SECRETARIO  
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC

RFR/POF/Gcm.

SECPLAC

Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606